



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de enero de 1987.-

Vista la necesidad de proceder a la instalación y puesta en funcionamiento de la Cámara Federal de Apelaciones y de la Fiscalía de Cánara de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), tribunales creados por la ley / n° 21.161 y con recursos específicamente asignados por / decreto 2121/86; y

Considerando:

Que a tales efectos, esta Corte adoptó diversas medidas preliminares tendientes a lograr la ubicación de las nuevas dependencias judiciales, encomendando a la Asesoría de Planeamiento del Tribunal la coordinación de las gestiones pertinentes.-

Que, con intervención de dicho organismo, se requirieron y obtuvieron ofertas de inmuebles en alquier en condiciones de satisfacer los requisitos de funcionalidad, seguridad y confort estimados como indispensables para el uso previsto, dada la escasez de edificios aptos en la localidad de San Martín.-

Que, al respecto, esta Corte resolvió / autorizar la locación de los inmuebles ubicados en la calle Intendente Bónifacini n° 166 -primer piso- y Belgrano n° 371 -cuarto piso-, según resoluciones n°888/86 y n° / 947/86, respectivamente.-

Que, analizadas las disponibilidades de espacio y los requisitos mínimos a cumplimentar para la instalación de nuevos tribunales, se elaboró el plan de distribución de locales a que se hace referencia en la / providencia precedente de la Asesoría de Planeamiento, / con intervención del Departamento de Arquitectura.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, asimismo, resulta necesario poner en conocimiento de las autoridades de feria de la justicia federal de San Martín la aludida asignación de espacios, a los efectos de facilitar el cometido de los profesionales a cargo de los trabajos de remodelación de los locales y de los planteles de operarios afectados a las tareas.-

Por ello, SE RESUELVE:

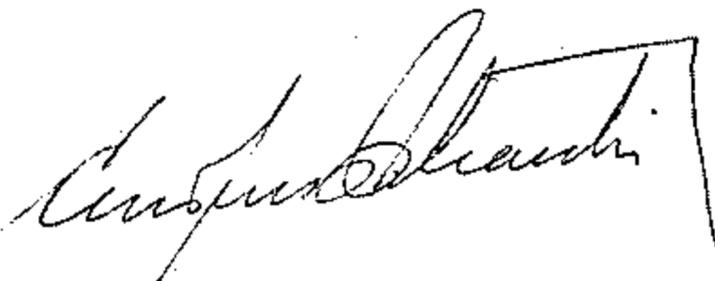
1º) Asignar los locales alquilados en / el edificio ubicado en la calle Intendente Bonifacini n° / 166, de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), para asiento de la Cámara Federal de Apelaciones, de la Fiscalía de Cámara y del Juzgado Federal n° 1 de esa ciudad.-

2º) Asignar el cuarto piso del edificio ubicado en la calle Belgrano n° 371 de la misma localidad, para asiento de la Defensoría de Primera y Segunda Instancias y de la Fiscalía de Primera Instancia de la referida jurisdicción, con excepción de dos locales que serán destinados oportunamente.-

3º) Hacer saber a las autoridades de feria de los tribunales federales de San Martín que deberán disponer la afectación de personal de guardia durante el / horario de 7,30 a 18 horas, a los efectos de facilitar el acceso a los locales de los profesionales y operarios a / cargo de las tareas de remodelación y traslado de expedientes y demás bienes, involucrados en la distribución de espacios dispuestos en los puntos anteriores.-

4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

R.N.O'


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI